

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jaén, dimanante de autos núm. 548/2011.

NIG: 2305042C20110003471.

Procedimiento: Declaración de herederos 548/2011. Negociado: M1.

Solicitante: Abogado del Estado.

E D I C T O

Doña Patricia Torres Ayala, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jaén.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 548/2011 por el fallecimiento sin testar de doña Garbiñe Arechaga Maza, ocurrido en Jaén el día 21.8.09, sin testar, soltera, sin descendencia, promovido por Abogado del Estado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Jaén, a veintidós de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»